



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 00003360

(10 AGO 2011)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 4 de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, la Resolución de Delegación de Funciones No. 24 del 12 de enero de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Financiamiento mediante Memorando No. 220748 radicado el 28 de julio de 2011, solicitó adelantar trámite para la contratación cuyo objeto consiste en "celebrar un contrato de encargo fiduciario para el recaudo, administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA - del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los términos establecidos en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, en especial en los artículos 167, 205 y 218 a 224 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1283 de 1996, 1281 de 2002, 050 de 2003, 2280 de 2004, 3990 de 2007, lo señalado por la Comisión de Regulación en Salud y el Ministerio de la Protección Social, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicione, modifiquen o sustituyan, que cumpla con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas definidas en el Pliego de Condiciones".

Que para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, estudio de mercado, especificaciones técnicas y el proyecto de pliego de condiciones.

Que la contratación se encuentra establecida en el Plan de Compras del Ministerio de la Protección Social para la vigencia 2011 y se realizó la consulta de los CUBS del SICE.

Que el Presupuesto Oficial Estimado para esta contratación es hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$132.290.250.153) M/CTE**, incluidos los impuestos a que haya lugar, distribuidos para cada una de las vigencias, así:

2011 (1 OCT AL 31 DIC)	2012	2013	2014	2015	2016 (1 ENE-31 AGO)	TOTAL
\$14.355.881.212	\$23.967.558.205	\$24.668.285.646	\$25.368.273.238	\$26.068.145.319	\$17.862.106.533	\$132.290.250.153

Que para atender los gastos de la contratación que resulte de este proceso de selección el **MINISTERIO** cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 611 del 15 de febrero de 2011 por valor de \$655.408.448, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y No. 180 del 24 de marzo de 2011 por valor de \$15.729.802.741, expedido por el Coordinador del Grupo de Administración Financiera del FOSYGA.

Así mismo, para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 cuenta con autorizaciones de Vigencias Futuras según oficio No. 2-2011-011667 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado el 14 de abril de 2011, del cual se

42

Continuación de la Resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 4 de 2011.

afectará hasta la suma de \$1.050.867.807 para el año 2012, \$1.082.964.661 para el año 2013, \$1.116.024.421 para el año 2014, \$1.150.075.974 para el año 2015, \$789.752.791 para el año 2016, y Oficio No. 12100-1489 No. Rad. 81094 suscrito por el Director General de Financiamiento del Ministerio de Protección Social radicado el 24 de marzo de 2011, por valor de \$23.008.855.877 para el año 2012, \$23.681.554.221 para el año 2013, \$24.353.542.309 para el año 2014, \$25.025.419.506 para el año 2015, \$17.147.622.272 para el año 2016.

Que mediante la Resolución No. 1413 del 29 de abril de 2011, el Ministerio de la Protección Social dio apertura al proceso de Licitación Pública LP No. 2 de 2011, cuyo objeto era *"celebrar un contrato de encargo fiduciario para el recaudo, administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA - del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los términos establecidos en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, en especial en los artículos 167, 205 y 218 a 224 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1283 de 1996, 1281 de 2002, 050 de 2003, 2280 de 2004, 3990 de 2007, lo señalado por la Comisión de Regulación en Salud y el Ministerio de la Protección Social, y demás normas y reglamentos que las complementen, adiciones, modifiquen o sustituyan, que cumpla con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas definidas en el Pliego de Condiciones"*.

Que mediante la Resolución No. 3045 del 26 de julio de 2011 se declaró desierto el proceso de Licitación Pública LP No. 2 de 2011, con fundamento en lo preceptuado en el numeral 2.15 del Pliego de Condiciones y el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establecen que procederá declaratoria de desierto del proceso cuando habiéndose recibido una propuesta, ésta resulta incura en causal de rechazo.

Que el Grupo de Gestión Precontractual, por conducto de la Dirección General de Financiamiento solicitó concepto a la firma **OPEBSA S.A.**, asesor jurídico y técnico del **MINISTERIO** y de dicha Dirección en la conceptualización y preparación de documentos relacionados con los procesos tendientes a contratar la administración integral de los recursos del FOSYGA, para establecer la *"viabilidad jurídica de adelantar un proceso de selección abreviada de que trata el literal d) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, frente a la disposición contenida en el artículo 25 de la misma ley..."*.

Que mediante Oficio No. 221954 del 28 de julio de 2011, la firma **OPEBSA S.A.** emitió concepto y concluyó que *"...la modalidad aplicable para la contratación del administrador fiduciario para el manejo de los recursos del FOSYGA, como consecuencia de la declaratoria de desierto de la licitación No. 02 de 2001 (sic), es la contemplada en el literal d) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, esto es, la selección abreviada"*.

Que de conformidad con lo establecido en el literal d) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 y el artículo 48 del Decreto 2474 de 2008 modificado por el Decreto 3576 de 2009 y el concepto jurídico arriba citado, en virtud de la declaratoria de desierto de la Licitación Pública LP No. 2 de 2011, la modalidad de selección de contratistas a aplicar en el presente proceso es la de Selección Abreviada.

Que de acuerdo con la Resolución No. 2456 del 29 de junio de 2010, los documentos, estudios previos y proyecto de Pliego de Condiciones (con sus anexos) para esta contratación, fueron sometidos a consideración del Comité Asesor de Contratación, quien en sesión del 2 de agosto de 2011 recomendó adelantar el proceso de Selección Abreviada.

Que el día 3 de agosto de 2011, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, se publicaron por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso.

Que dentro del término señalado se recibieron observaciones de los interesados al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales se responden de manera motivada y se publican en el SECOP en la fecha de apertura del proceso.

42

Continuación de la Resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 4 de 2011.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, es procedente adelantar este proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 4 de 2011, que tiene por objeto "celebrar un contrato de encargo fiduciario para el recaudo, administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA – del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los términos establecidos en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, en especial en los artículos 167, 205 y 218 a 224 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1283 de 1996, 1281 de 2002, 050 de 2003, 2280 de 2004, 3990 de 2007, lo señalado por la Comisión de Regulación en Salud y el Ministerio de la Protección Social, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan, que cumpla con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas definidas en el Pliego de Condiciones".

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Pliego de Condiciones • Aviso de Convocatoria Pública • Estudios Previos, • Anexos técnicos. 	Mínimo 5 días hábiles Del 3 al 9 de agosto de 2011	Se publicaran en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co
Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo.	Del 3 al 9 de agosto de 2011	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas al correo electrónico: contratacion@minproteccionsocial.gov.co con la identificación y el número del proceso de selección. Adicionalmente las podrán enviar en medio físico dirigido al Grupo de Gestión Precontractual del MPS, radicado en el 7° piso de la carrera 13 No. 32-76 Bogotá D.C. o vía fax al No. 3305050 ext. 5021.
Expedición del Acto Administrativo que ordena la apertura.	10 de agosto de 2011	
Apertura del proceso Publicación de la Resolución de Apertura, Estudios Previos (en caso de ser necesario) Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y respuestas a las observaciones. Fecha inicio presentación de Propuestas	11 de agosto de 2011	Se publicaran en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co

AP

Continuación de la Resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 4 de 2011.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo y a la estimación de riesgos	Del 11 al 16 de agosto de 2011	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas al correo electrónico contratacion@minproteccionsocial.gov.co con la identificación y el número del proceso de selección, adicionalmente las podrán enviar en medio físico dirigido al Grupo de Gestión Precontractual del MPS, radicado en el 7° piso de la carrera 13 No. 32-76 Bogotá D.C. o vía fax al No. 3305050 ext. 5021.
Respuesta a observaciones formuladas al Pliego de Condiciones Definitivo	17 de agosto de 2011	
Publicación de la respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	18 de agosto de 2011	Se publicaran en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co
Adendas modificatorias del Pliego de Condiciones.	18 de agosto de 2011	Se publicaran en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso Fecha y hora límite fin presentación de propuestas	24 de agosto de 2011 a las 3:00 p.m.	La oferta debe ser radicada en el Grupo de Gestión Precontractual del MPS, ubicado en el piso 7° de la carrera 13 No. 32-76 Bogotá D.C.
Verificación, Evaluación y Calificación de propuestas, solicitud de aclaración de propuestas y de aporte de documentos subsanables.	Del 25 al 30 de agosto de 2011	
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de las propuestas.	Del 1 al 5 de septiembre de 2011	Se publicaran en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co y en físico en la Secretaría del Grupo de Gestión Precontractual.
Recibo de observaciones formuladas al informe de las evaluaciones.	Del 1 al 5 de septiembre de 2011	Los interesados las deben formular al correo electrónico contratacion@minproteccionsocial.gov.co con la identificación, el número del proceso de selección y el texto en documento de Word. Adicionalmente podrán enviar en medio físico dirigido al Grupo de Gestión Precontractual del MPS, en el 7° piso de la carrera 13 No. 32-76 Bogotá D.C. o vía fax al No. 3305050 ext. 5021.
Audiencia Pública de Adjudicación. En ésta se dará respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de las propuestas.	9 de septiembre de 2011, a las 9:00 a.m.	Adjudicación en el Salón del piso 5 del Edificio Sede Central de MINPROTECCIONSOCIAL o quien haga sus veces ubicado en la Carrera 13 No. 32-76 de Bogotá D.C.
Suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha que el Grupo de Gestión Contractual avise al adjudicatario.	Grupo de Gestión Contractual del MPS con la identificación y el número del proceso de selección, en el piso 7 de la carrera 13 No. 32-76.

Continuación de la Resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 4 de 2011.

PARÁGRAFO: El presente cronograma se encuentra contenido en el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones Definitivo. En el evento de que se requiera su modificación, ésta se realizará por Adenda.

ARTÍCULO TERCERO: La consulta del Estudio Previo, el Pliego de Condiciones, los cuadernos y anexos técnicos y el cronograma del proceso, se puede realizar en la página web del SECOP: <http://www.contratos.gov.co> y en el Grupo de Gestión Precontractual ubicado en la Carrera 13 No. 32-76, Piso 7 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: El Presupuesto Oficial Estimado para esta contratación es hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$132.290.250.153) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Para atender los gastos de la presente contratación, el **MINISTERIO** cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Autorización para comprometer Vigencias Futuras, discriminado para cada una de las vigencias así:

VIGENCIAS	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS
2011	\$14.355.881.212,00	Autorizaciones de Vigencias Futuras según oficio No. 2-2011-011667 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado el 14 de abril de 2011 y Oficio No. 12100-1489 No. Rad. 81094 suscrito por el Director General de Financiamiento del Ministerio de Protección Social radicado el 24 de marzo de 2011.
2012	\$23.967.558.205,00	Autorizaciones de Vigencias Futuras según oficio No. 2-2011-011667 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado el 14 de abril de 2011 y Oficio No. 12100-1489 No. Rad. 81094 suscrito por el Director General de Financiamiento del Ministerio de Protección Social radicado el 24 de marzo de 2011.
2013	\$24.668.285.646,00	Autorizaciones de Vigencias Futuras según oficio No. 2-2011-011667 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado el 14 de abril de 2011 y Oficio No. 12100-1489 No. Rad. 81094 suscrito por el Director General de Financiamiento del Ministerio de Protección Social radicado el 24 de marzo de 2011.
2014	\$25.368.273.238,00	Autorizaciones de Vigencias Futuras según oficio No. 2-2011-011667 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado el 14 de abril de 2011 y Oficio No. 12100-1489 No. Rad. 81094 suscrito por el Director General de Financiamiento del Ministerio de Protección Social radicado el 24 de marzo de 2011.

Continuación de la Resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 4 de 2011.

2015	\$26.068.145.319,00	Autorizaciones de Vigencias Futuras según oficio No. 2-2011-011667 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado el 14 de abril de 2011 y Oficio No. 12100-1489 No. Rad. 81094 suscrito por el Director General de Financiamiento del Ministerio de Protección Social radicado el 24 de marzo de 2011.
2016	\$17.862.106.533,00	Autorizaciones de Vigencias Futuras según oficio No. 2-2011-011667 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado el 14 de abril de 2011 y Oficio No. 12100-1489 No. Rad. 81094 suscrito por el Director General de Financiamiento del Ministerio de Protección Social radicado el 24 de marzo de 2011.

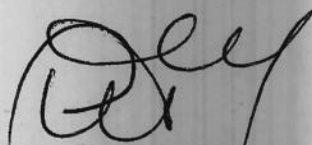
ARTÍCULO SEXTO: Al tenor de lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, el Ministerio de la Protección Social hace extensiva la invitación de convocatoria a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social a este proceso de Selección Abreviada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se ordena publicar la presente resolución en la página web del SECOP, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 10 AGO 2011

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ
Director General de Financiamiento

Proyectó: Consuelo LM
Revisó: Zulay B